



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000641 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 23 DIC 2014

de fecha 22 de diciembre de 2014 concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014 el monto de QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.515,898.00) al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo Nº 352-2014-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 352-2014-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.515,898.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2 GASTO CORRIENTE		515,898.00
	2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales.	515,898.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		515,898.00



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000641 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 23 DIC 2014

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: Producto (3999999 Sin Producto), Actividad (5000991 Obligaciones Previsionales), Función (24 Previsión Social), Div. Func. (052 Previsión Social), Grupo Func (0116 Sistemas de Pensiones), Genérica de Gasto (2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales) with amount 515,898.00. Summary rows: TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION (515,898.00) and TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES (515,898.00).

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

REG. ADM. II ALBERTO AGUIRRE PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N^o 0000641 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 23 DIC 2014

ARTICULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería así como a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes y al Ministerio de Educación.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE

